



RESOLUCIÓN del presidente del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana (CACV), por la que se designan los miembros de la Comisión de Valoración, competente para evaluar las solicitudes de participación en el concurso público para la adjudicación de 31 licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter comercial, en la Comunitat Valenciana.

Por resolución de 26 de junio de 2024, del presidente del CACV (DOGV núm. 9888 de 09.07.2024) se da publicidad al acuerdo número 17/24, de 18 de junio de 2024, del Pleno del CACV por el que se dispone la ejecución de las sentencias que afectan al concurso público para la adjudicación de 31 licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter comercial, en la Comunitat Valenciana, convocado por Resolución de 9 de noviembre de 2011, de la consellera de Presidencia y vicepresidenta del Consell.

En el apartado Décimo primero del acuerdo se dispone la adecuación de la composición de la comisión de valoración competente para evaluar las solicitudes de participación en este concurso y formular la correspondiente propuesta de adjudicación, de conformidad con los criterios establecidos en las bases de la convocatoria a lo previsto en el artículo 13 del Decreto 4/2017, de 20 de enero, del Consell, por el que se regulan los servicios y el Registro de Prestadores de Comunicación Audiovisual de la Comunitat Valenciana, y en consecuencia, se modifica la cláusula 9.1 del pliego de condiciones del concurso.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 9.1 del pliego de condiciones del concurso público, modificada por el apartado Décimo primero del acuerdo número 17/24 de 18 de junio de 2024 del Pleno del CACV, y en atención a las propuestas de designación de los órganos directivos competentes correspondientes,

RESUELVO

PRIMERO.- La Comisión de valoración queda integrada por las siguientes personas:

Titulares:

Presidencia: Amparo Latonda Pedraza, secretaria general del CACV.

Secretaría: Estefanía Rubert Alemán, jefa de Servicio de régimen jurídico del CACV.

Vocal: Miguel Marí Soria, jefe de Servicio de gestión económica y presupuestaria del CACV.

Vocal: Santiago Castillo Sánchez, jefe del Área jurídica del CACV.

Vocal: José Eugenio Vega Cueje, perteneciente al cuerpo funcional de la Abogacía de la Generalitat.



Consell de l'Audiovisual
Comunitat Valenciana

Vocal: Francisco de las Marinas Álvarez, perteneciente al cuerpo funcional de Intervención y Auditoría de la Generalitat.

Vocal: Santiago Vieco García, perteneciente al cuerpo superior técnico de ingeniería de telecomunicación de la Administración de la Generalitat.

Suplentes:

Presidencia: Jesús Bachero Prades, jefe de Servicio de Contratación y Personal del CACV.

Secretaría: Aleixandre Milian Pascual, jefe de Servicio de Registro de Prestadores.

Vocal: Ángela Unsain Sanz, jefa de Unidad de Gestión Económica y Presupuestaria del CACV.

Vocal: Joaquín Bernad Segarra, jefe de Unidad de Contratación y Personal del CACV:

Vocal: Eloy Alamán Laguarda, perteneciente al cuerpo funcional de la Abogacía de la Generalitat.

Vocal: Jaume Palanca Máñez, perteneciente al cuerpo funcional de Intervención y Auditoría de la Generalitat.

Vocal: Juan José Meseguer Jodar, perteneciente al cuerpo superior de gestión en ingeniería técnica de telecomunicaciones de la Administración de la Generalitat.

SEGUNDO.- Las personas interesadas en el procedimiento podrán promover la recusación de los miembros de la Comisión de valoración conforme a lo que se dispone en el artículo 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- El funcionamiento y régimen de las reuniones y acuerdos de la Comisión de valoración se ajustará al que se dispone en la sección 3ª del capítulo II, del Título Preliminar de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en la página web del CACV [Inicio - Consell De L'Audiovisual De La Comunitat Valenciana \(cdacv.es\)](http://Inicio - Consell De L'Audiovisual De La Comunitat Valenciana (cdacv.es))

EL PRESIDENTE DEL CONSELL AUDIOVISUAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA